

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2025

FUNDACIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE ALGECIRAS

En la ciudad de Algeciras siendo las diez horas del día 15 de julio de 2025, en el Edificio I+D+i del Campus Tecnológico de Algeciras, ubicado en Avenida Capitán Ontañón, s/n, se reúnen los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de valorar las solicitudes presentadas a la **“CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2025”** promovida por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras a través de la financiación otorgada a través de la subvención nominativa otorgada a esta Entidad por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el año 2025.

Por el Presidente de la Comisión, Jesús Verdú, se declara abierto el acto, considerando que la Comisión está compuesta por los integrantes que a continuación se indican, siendo la Secretaria Jurídica de la Fundación, Doña Gema García Ocaña, la que levantará el acta dando fe de lo acordado por esta Comisión de conformidad con las bases legales que rigen la presente convocatoria.

D. Jesús Verdú Baeza, Coordinador del Campus Tecnológico de Algeciras, en calidad de Presidenta de este Jurado.

D. Antonio Rodríguez Maestre. Responsable de Proyectos de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras.

D^a Gema García Ocaña, Secretaria Jurídica y del Patronato de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras, actuando asimismo como Secretaria de esta Comisión.

Por la Comisión se indica que las ayudas provenientes de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras para este año 2025 tienen como finalidad la financiación de las actividades vinculadas a la investigación y la transferencia del conocimiento para el **personal docente - investigador vinculados al Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz**.

En atención a este objetivo, dentro de esta convocatoria, se financian las siguientes acciones:

1º) Actividades de investigación o de fomento de la investigación o la difusión de sus resultados de investigación.

2º) Actividades solicitadas por profesorado e investigadores con vinculación docente en los Centros y Sedes del Campus Bahía de Algeciras en particular en los ámbitos del Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Ciencias de la Educación con el objetivo de mejorar su carrera investigadora.

Se excluyen de esta convocatoria la financiación de proyectos. A tal fin, se redirigirán a la convocatoria de proyectos lanzada desde esta Fundación

Aspecto relevante a tener en cuenta es que el periodo de presentación de los gastos subvencionables imputados a la acción a financiar va desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, periodo de ejecución de la subvención nominativa otorgada por la Junta de Andalucía para el año 2025 mencionada anteriormente.

Por el Coordinador se manifiesta que esta iniciativa de ayudas, enmarcada dentro del Plan de Actuación de la Fundación para su ejercicio 2025, aprobado por su Patronato, cuenta con la financiación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía para el año 2025, y sus objetivos generales son los siguientes, de conformidad con los fines y objetivos contemplados en los Estatutos de esta Fundación:

- Incrementar la productividad y calidad de la investigación y la transferencia en el Campus Bahía de Algeciras.
- Fortalecer la formación de investigadores y personal docente pre y post doctoral con el fin de mejorar la investigación y transferencia de conocimiento hacia la sociedad.
- Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de grado y máster de la Universidad de Cádiz que deseen iniciarse en tareas de investigación mediante la incentivación de trabajos de investigación en forma de especial relevancia científica para el Campus Bahía de Algeciras desarrollados en el marco de grupos de investigación o con investigadores con vinculación a los centros y sedes del del Campus Bahía de Algeciras.
- Promover la transferencia de conocimiento Universidad – Empresa, aportando una diferenciación personalizada y adaptada a la realidad del entorno, mejorando la competitividad y sostenibilidad de las empresas.

- Apoyar el desarrollo de políticas y estrategias que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, con la singularidad y particularidad existente del Campo de Gibraltar.
- Solucionar y/o mejorar procesos productivos vinculados a las estrategias de los sectores productivos de la Comarca del Campo de Gibraltar.

Se destaca por la Comisión que la cantidad destinada a este plan de ayudas a la investigación y a la transferencia de conocimiento para el ejercicio 2025 es de quince mil euros **(15.000,00.-€)**, procedente de la subvención nominativa otorgada a esta Fundación Campus Tecnológico de Algeciras por la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación** de la Junta de Andalucía para su ejercicio 2025, pudiendo ser ampliada por Resolución expresa del órgano competente de la Fundación.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Comisión, D^a Gema García Ocaña, Secretaria Jurídica de la Fundación, se pasa a leer certificación emitida en relación a las solicitudes presentadas, que asciende a **cuatro solicitudes, presentadas en tiempo y forma**, cuya documentación se adjunta a la presente acta como **Documento Número 1.**

Por parte de la Comisión se pasa a realizar el análisis y evaluación individual de cada solicitud presentada, en función de la documentación aportada, evaluando cada uno de ellos en función de su adecuación a los criterios requeridos en las bases de la convocatoria.

1) La calidad de la actividad y/o acciones propuestas para la que solicita la ayuda.

2) Áreas prioritarias/deficitarias con necesidad de investigación en el Campus Bahía de Algeciras. Es decir, que se muestre claramente el interés de la actividad para la investigación y transferencia desarrollada en el Campus Bahía de Algeciras.

3) Impacto de la acción o actividad propuesta.

4) Que se siga el principio de eficiencia en el gasto, de tal forma que supongan el menor coste económico posible. En este sentido, tendrán prioridad las actividades que dispongan de cofinanciación o que la hayan solicitado, asociada a otras convocatorias de la Universidad de Cádiz, grupos de investigación, proyectos y otras fuentes de financiación.

Por parte de los miembros de la Comisión, se comprueba que todas las solicitudes presentadas cumplen con los **requisitos** establecidos en la convocatoria, excepto la solicitante Leticia Moreno Vázquez por los motivos que a continuación se indican, resultando aceptadas a trámite el resto

de las solicitudes, por cumplir expresamente lo dispuesto en el clausulado de la presente convocatoria. Ahora bien, se detectan determinadas incidencias en cuanto a la **documentación presentada** que se indica a continuación:

- **Solicitud 1.-** "EUROCORR 2025 (Congreso Internacional)".

Solicitante: Leticia Moreno Vázquez.

Importe: 2162,66 euros.

La Comisión acuerda de oficio que el objeto de esta solicitud se enmarca en el "Plan de ayuda para actividades formativas y de I+D+i de investigadores y estudiantes de grado, postgrado y doctorado del Campus Bahía de Algeciras de la Universidad de Cádiz para el año 2025", condicionado a la presentación de la justificación del gasto.

- **Solicitud 2.-** "XXXII - Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas (CUIET-32)".

Solicitante: Javier Moreno Andrés.

Importe: 1675,00 euros.

La Comisión acuerda solicitar subsanación en cuanto al solicitante de esta ayuda, debiendo ser la Dirección o Subdirección, en su caso, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Asimismo, la Comisión solicita acreditación de la justificación de los gastos. Una vez se presenten las subsanaciones y la documentación solicitada, se aprobará la ayuda solicitada.

- **Solicitud 3.-** "Estancia de Investigación. Optimización y control de comunidades energéticas: modelado dinámico, estrategias adaptativas e integración de prosumidores para sistemas energéticos sostenibles".

Solicitante: Pablo Horrillo Quintero.

Importe: 13.125,35 euros.

La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante, por importe máximo de 1.800 euros, de conformidad con las bases que rigen esta convocatoria, condicionado a la presentación de la justificación del gasto y a la presentación de una declaración jurada de solicitud al Plan Propio de la UCA y, en su caso, cofinanciación si la hubiera.

- **Solicitud 4.-** "IV Olimpiada Nacional de Ingenierías Industriales".

Solicitante: Verónica Ruiz Ortiz.

Importe: 8.997,04 euros.

La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante, por importe máximo de 1.800 euros en concepto de merchandising, de conformidad con las bases que rigen esta convocatoria, condicionado a la presentación de la justificación del gasto.

Por la Comisión se acuerda, de forma unánime, otorgar un plazo de veinte días naturales, es decir, hasta el **miércoles, 20 de agosto, a las 23:59 horas**, a fin de que por parte de los solicitantes indicados anteriormente se presente la documentación justificativa requerida y así poder resolver de forma definitiva esta convocatoria de ayudas.

Seguidamente, por la Secretaria de la Comisión se indica que el acta de esta Comisión se publicará oportunamente en la página web de la Fundación, www.campustecnologicoalgeciras.es, en aras de la transparencia de esta Convocatoria y, asimismo, se notificará oportunamente a todos los solicitantes presentados.

Y para que así conste, se levanta la sesión de la que yo como Secretaria Jurídica de la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras doy fe, en la ciudad de Algeciras, a 31 de julio de 2024,

PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Jesús Verdú Baeza

Fdo.: Gema García Ocaña

Coordinador

Secretaria Jurídica